



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 SEP 2018

Expte. N° 17.088/18

VISTO estas actuaciones y la Nota de fs. 14 de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Sra. Melina del Mar LUDUEÑA, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, solicita se extienda su licencia por maternidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17.

QUE en su Nota N° 954-DGP-18 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que correspondería otorgarla desde el 31 de agosto de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extender la licencia por maternidad de la Sra. Melina del Mar LUDUEÑA, personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el 31 de agosto de 2018 y por el término de noventa (90) días, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1254-2018